

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
26/2018
Fecha de Aprobación
21.11.2018
ROL S.I.
4404-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 146/2018 de fecha 12.07.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3177044 de fecha 22.11.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22,56 m2 ubicada en CALLE DELFOS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 --- N° 2496 Lote N° 11 manzana 23
 localidad o loteo Población Remodelación Panamericana Norte sector Urbano (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR HUGO YAÑEZ CHAVARRIA	15.416.596-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
LEONARDO OLIVARES TORO	Arquitecto	13.922.631-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Nota:

- El presente permiso autoriza la regularización de una edificación de 22,56 m2 de superficie, con destino vivienda, en un predio de 129,71 m2.
- Inmueble cuenta con Permiso de Edificación N° 21 de fecha 23.07.1976 y con Recepción Final en de fecha 26.11.1976 por 39,15 m2 totalizando una superficie edificada de 61,71 m2.
- La vivienda mantiene las condiciones para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959.

Carmen Gloria Zúñiga De Kartzow
 Directora de Obras Municipales
 I. Municipalidad de Conchalí



Copia INE
(corregida).

Especificaciones Técnicas Generales

- Proyecto : Ampliación Edificación Primer Piso
- Ubicación : Calle Delfos 2496, Conchalí
- Propietario : Sr. Víctor Hugo Yáñez Chavarría
- Superficies : 22,56 MT2 Construcción
- Sup. Terreno : 129,71 MT2
- Fecha : Junio, 2018
- Arquitecto :

Generalidades

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la construcción de una vivienda de 22,56 MT2. Vivienda edificada en estructura de construcción solida, techumbre en estructuras de maderas CERCHAS Y COSTANERAS. La edificación del recinto propone revestimientos: cubiertas de ZINCALUM acanaladas, PISO CERAMICO, y terminaciones de cielo en volcanita en su interior.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
(Ley 20.898 Tit. 1 90 m ²)
Permiso de Edificación y Recepción Final
Simultanea N° 26/2018
V° B° Revisor 21 NOV. 2018

1) ANCLAJES PARA VIGAS DE MADERA.

Los anclajes estarán hechos en material de acero de calidad A-36 con forma de ángulo de 90° con dimensiones de 150 x 120 x 4 mm, dimensionado de acuerdo a las necesidades en obra, contarán con perforaciones de 14 mm para recibir los pernos de anclajes que serán en dimensiones de 1/2 pulgada de diámetro, por un largo de 4 pulgadas como mínimo, según Nch 200 OF. 1972; Nch 201 OF. 1968 y Nch 203 OF. 1977, para acero estructural.

2) PERNOS DE ANCLAJES

Los pernos de anclajes serán de tipo KWIK BOLT TZ tipo Hilti de expansión controlada por torque, el cual está especialmente diseñado para aplicaciones sísmicas y en concreto fisurado, en calidad de acero inoxidable tipo 304 o 316, con un diámetro de 1/2 pulgada por un largo de 4 pulgadas como mínimo, debe utilizarse en materiales base tales como concreto de peso regular, concreto liviano estructural y concreto liviano en una superficie de metal. El cuerpo de anclaje, tuerca y arandela de acero inoxidable cumplen con el tipo 304. La camisa de expansión de acero inoxidable es tipo 316, el perno cumple con los requerimientos de ductilidad de ACI 318 sección D 1.



3) ESTRUCTURAS DE TECHUMBRES

Las cerchas triangulares estarán conformadas con un cordón superior un cordón inferior y diagonales en tabla de 1"x 4" de pino bruto impregnado, las costaneras serán en madera de 1"x 4" en pino bruto impregnado, el entramado de portante de cielo será en plancha yeso-cartón con fijaciones de tornillos al entramado; en cubierta se utilizara planchas de OSB de 15,1 mm atornilladas a cerchas con papel filtro crepado 10/40.

3.1) La cubierta será de plancha ZINCALUM ZN-AL onda de 0.35 x 0.851 x 3.0 m Norma ASTM A 792 M, calidad comercial con recubrimiento AZ 150 lo que significa 15gr/m de aluminio - zinc, por ambas caras, atornilladas a las cubiertas de OSB con tornillos auto perforantes de cabeza hexagonal de 12 mm x 3", para su fijación

3.2) Aleros Estarán conformados por la prolongación de la cercha y su enmaderación de techumbre. Se efectuará un cadeneteado con madera de pino de 2 x 2" a una distancia máxima de 45 cm. Esta estructura será revestida.

4) CARPINTERIA DE ALUMINIOS

Las ventanas deberán ser fabricadas con elementos y perfiles de aluminio de alta resistencia mecánica e inmunidad a la corrosión, las ventanas entre vanos de MAMPOSTERIA (albañilería), deberán ser fijadas a contra marcos continuos de aluminio, por su vez fijados a los contornos por medio de tacos de nylon expansibles. La línea de aluminios para las ventanas serán en la línea AL-42, todos los componentes estructurales deberán ser dimensionados para resistir el peso propio, la sobrecarga del viento (100 Kg/m²) y otros esfuerzos horizontales apreciables. Las ventanas utilizadas deberán asegurar estanqueidad mínima al aire e impermeabilidad absoluta al agua.

5) CIELOS

Se consultan los cielos horizontales en base de planchas de yeso-cartón estándar de 10mm (zonas secas), dormitones bajo el entramado especificado irán fijadas mediante clavos o tornillos para volcanta barnizados de 1/4" x 1" directamente al reticulado de cielo, alternadas de modo que las uniones NO queden en una sola línea. Se sellaran con yeso base y huncha junta invisible de fibra de vidrio. Para la aislación se consulta la colocación de lana mineral R100 mínimo 329 según NCh 2251 en todos los cielos de la construcción. Papel una cara, ira colocado sobre el entramado de cielo con cara de papel hacia el interior.

6) TAPACANES

Se contemplan tapacanes de madera con piezas de PINO cepilladas de 1/2" de espesor.

7) CABALLETE

Tendrá un desarrollo de 550 mm de plancha de acero galvanizado en la cumbreira.

8) CANALES

Las canales serán sobrepuestas y tendrán un desarrollo de 580 mm con pendiente adecuada hacia las bajadas consultadas para evitar empozamientos, se incluye forro adicional de 62 cm de desarrollo cubriendo el encuentro con la cubierta. Las canales en general irán fijados con ganchos de fierro de pletina cada 1.00 mt como máximo.

9) VIGAS DE MADERA A LA VISTA

Las vigas de madera a la vista serán, en PINO OREGON CEPILLADO con medidas de 2" x 6", con pendiente adecuada hacia las bajadas consultadas para evitar empozamientos, las cuales tendrán una separación en ellas de acuerdo a indicaciones en planos, sin sobrepasar estas mas allá de la tolerancia permitida.

10) MUROS

Se utilizará ladrillo hecho a máquina tipo Titán o equivalente. En las superficies que se consideren en albañilería, los ladrillos a utilizar deberán estar íntegros, sin ninguna fisura. Las hiladas serán perfectamente horizontales. El escantillón se determinará en obra según la altura real y nivel inferior. Se colocarán escalenillas de malla Acma cada 4 hiladas, las que se amarrarán a las armaduras de los pilares. Las uniones a elementos estructurales verticales de hormigón, se harán mediante endentado cada dos hiladas, no inferior a 0,10 mt.

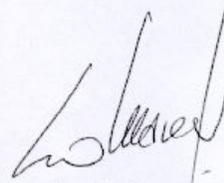
11) PILARES Y CADENAS DE HORMIGON

Comprende la ejecución de todas las obras de hormigón armado incluidos en el edificio, de acuerdo a los espesores, alturas y perfiles que se indicarán en los planos respectivos, al igual que el correcto cumplimiento de las Normas Nch respectivas. Se utilizará hormigón H-20 (255 Kgs/cm³). Antes de proceder a hormigonar cualquier elemento deberá inspeccionarse el aseo y dimensiones de las fundaciones, diámetro de las enfierraduras, separaciones de los moldajes, empalmes, etc., todo lo cual deberá ejecutarse de acuerdo a Planos y Normas. Se sugiere que la compactación sea ejecutada mediante vibrador mecánico de inmersión de a lo menos 6.000 revoluciones por minuto, teniendo especial cuidado con las enfierraduras. Durante la etapa de fraguado y endurecimiento se deberá mantener la humedad del hormigón.

12) ENFIERRADURA

En general deberán respetarse todas las disposiciones contenidas en la Norma INN Nch 429 las disposiciones definidas. El acero estructural será del tipo A44 28H de 12mm en cadenas y pilares con estribos de 6mm estrados dispuestos cada 15 cm. También podrán ser utilizados pilares prefabricados tipo ACMA, marca Armacero o similar. Las barras que ya han sido dobladas no podrán ser enderezadas, ni podrán volver a doblarse en la misma zona; deberán colocarse limpias, exentas de polvo, barro escamada de óxido, grasas, aceite, pinturas y otra sustancia capaz de reducir la adherencia en el hormigón. Tanto el almacenamiento del acero, como su preparación, deberá hacerse bajo techo, conforme a la Norma INN (Los empalmes de enfierradura no deberán ser menores a 40 veces el diámetro). En la localización de las barras, tipo y sistema de amarra, deberá respetarse la Norma establecida para armaduras de acero para Hormigón armado.


Propietario


Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ	
DIRECCIÓN DE OBRAS	
(Ley 20.696 + L. 1 90 m ²)	
Permiso de Edificación y Recepción Final	
Simultanea N°	26 / 2018
V° B° Revisor	21 NOV. 2018